

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2025-MDCH/O

Chao, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:

El Informe N°121-2025- OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Oficio N°013-2025-UGEL-DIR-I.E. N°81772-SC-C-V, con fecha de recepción 03 de marzo de 2025, suscrito por la directora de la IE N°81772 “San Carlos, del distrito de Chao, Virú, La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°013-2025-UGEL-DIR-I.E. N°81772-SC-C-V, con fecha de recepción 03 de marzo de 2025, suscrito por la directora de la IE N°81772 “San Carlos, del distrito de Chao, Virú, La Libertad, solicita apoyo económico de S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para la compra de materiales porque se necesita con urgencia un aula donde albergar a las niñas y niños de 5 años de inicial; los padres de familia pondrán la mano de obra para dicha construcción;

Que, mediante Informe N°121-2025-YERP-OP/MDCH, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, informa que en el ejercicio 2025 cuenta con saldo presupuestal de S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para atender gastos en la actividad 5000470: Apoyo Comunal con los recursos del rubro 09, recursos directamente recaudados.

Se recomienda que el pleno de Concejo Municipal en base a las prioridades existentes, deberá tomar acciones y/o decisiones con respecto a la racionalización del gasto de dicha actividad;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONOMICO a favor de la IE N°81772 “San Carlos”, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento La Libertad, por el monto de S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), con la finalidad de construir un aula que albergara a las niñas y niños de 5 años de inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la transferencia o giro del monto económico aprobado en la persona SUSANA DEL PILAR MIÑANO LUJAN, directora de la IE N°81772 “San Carlos”, identificado con DNI N°18132727, quien asumirá las responsabilidades de acuerdo a Ley.

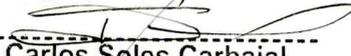
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao


Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

